



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input type="checkbox"/>	5 NOV 2009 <input type="checkbox"/>
Exp. N° 1161 Letra..... H:.....	

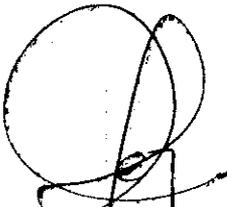
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:

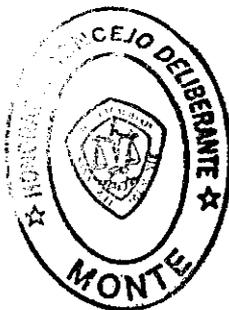
ORDENANZA. - 3644

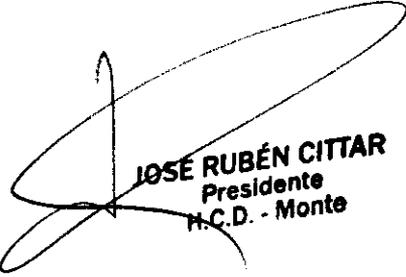
ARTICULO 1º: Convalidase el Decreto Nro. 2547/2008, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se impone el nombre de Dr. JUAN JOSE DEFERRARI a la Unidad Sanitaria del "Barrio San José", el cual como anexo j forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 29 días del mes de octubre de 2009. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JOSÉ RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
WWW.MONTE.GOV.AR

24 de diciembre de 2008

VISTO:

La inauguración en el día de la fecha de la Unidad Sanitaria del Barrio San José,

Que este acontecimiento, de relevante importancia para toda la población de Monte en general y para los habitantes de ese barrio en particular, tiene la finalidad de incrementar y mejorar los servicios de salud en el marco de las políticas sanitarias que este Gobierno Municipal continúa desarrollando, en pos de garantizar a todos los ciudadanos un derecho inalienable e imprescindible como lo es la atención sanitaria, y

CONSIDERANDO:

Que conjuntamente con tal inauguración es intención imponer el nombre a ese nuevo Centro de Salud,

VASTA Que para su denominación se pensó en un profesional de la salud de **basta** actuación en nuestro medio quien por su desempeño ha merecido la admiración y el respeto no solo de sus colegas, sino también de todo el Pueblo de Monte,

Que el Dr. JUAN JOSE DEFERRARI, primer médico cardiólogo e integrante del staff del Hospital local y Presidente del Círculo Médico de Monte, ha trascendido nuestra ciudad habiendo sido Médico Sanitarista en la Provincia de Buenos Aires, con muy destacada labor, hecho que fue reconocido por sus pares,

Que entre las actividades civiles y sociales pueden citarse que ostentó el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Monte Limitada, a la cual supo darle impulso, perfeccionando y desarrollando el accionar y los servicios de esta entidad de singular calidad en nuestra Ciudad,

Que nadie puede desconocer la intensa actividad política desarrollada por el Dr. Deferrari en su desempeño como Director de Salud Municipal y como Concejel, donde puso de manifiesto su aptitud



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
WWW.MONTE.GOV.AR

ética, pero principalmente su vehemencia de defender a ultranza sus principios y la inigualable amplitud de criterios hecho por el cual es recordado y admirado,

Que también como hombre de excelente cultura y formación integró asociaciones y entidades intermedias de nuestra ciudad imprimiéndoles el sello inconfundible de sus pensamientos progresistas que le valieron ser destacado en todos los ámbitos donde formó parte,

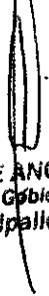
Que todas estos atributos lo hacen gran merecedor de un reconocimiento especial, pero fundamental y esencialmente por que quienes tuvimos el orgullo de haberlo conocido, sabemos que detrás de ese gesto adusto se escondía un personaje querible, luchador y formador, cuyo principal objetivo en su vida fue lograr para todos el bienestar general,

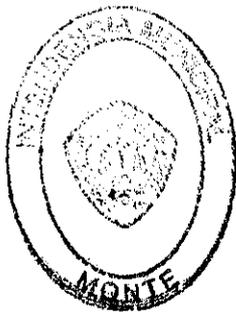
Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de **Dr. JUAN JOSE DEFERRARI** a la Unidad Sanitaria del "Barrio San José", atento los fundamentos que se exponen en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 2547


JOSE ANGEL BONINI
Sec. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Monte




Dr. RAÚL CARLOS RIBARNE
INTENDENTE
Municipalidad de Monte